

tas energías consumió, si marcha triunfal y motivo de gozo para muchos, fue, en gran medida, una ocasión perdida que algún día habrá que rectificar.

3. Estas *reflexiones de un solitario*, formuladas, insisto, con carácter general, en nada pretenden rebajar el significado del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y menos aún, obviamente, la obra que estoy comentando. Pues se trata, en suma, de un importante esfuerzo intelectual que merece ser destacado y que aparece gracias al patrocinio del Parlamento de Andalucía, cuya presidenta, Fuensanta COVES BOTELLA, abre la obra con las palabras de presentación. Por lo demás, aunque siempre habrá algunos aspectos propios y exclusivos de cada una de las regiones, lo cierto es que en cada Estatuto de Autonomía la mayor parte de la regulación resulta común e intercambiable, por lo que, paralelamente, la doctrina elaborada en cada caso tiene una evidente vocación de proyección. De ahí que una obra como ésta, además de resultar de suma utilidad para el caso de Andalucía —señaladamente para los operadores jurídicos, también para los políticos, así como para los que tienen interés por las cosas públicas—, ofrezca elementos igualmente válidos para el estudio de los restantes Estatutos de Autonomía, en ese fenómeno de acumulación de las tan variadas aportaciones sobre el Estado de las Autonomías. Resulta así la más reciente de las obras que suma sus valiosas aportaciones a ese gran caudal.

LORENZO MARTÍN-RETORTILLO
BAQUER
Catedrático Emérito
de Derecho Administrativo

DE LA VARGA PASTOR, Aitana: *El nuevo régimen jurídico de los suelos contaminados*; La Ley, Madrid, 2012, 497 págs.

El suelo constituye un recurso natural no renovable de extraordinaria importancia, tanto desde un punto de vista ambiental como socioeconómico, sometido desde el punto de vista de la contaminación a una fuerte presión en todos los países industrializados. Constituye uno de los medios receptores de la contaminación más sensibles y vulnerables, sujeto a múltiples procesos de degradación y amenazas. Sin embargo, a pesar de su importancia, la protección ambiental del suelo no ha sido objeto de regulación general a nivel de la Unión Europea. Tampoco ha sido objeto de regulación unitaria en España. Tradicionalmente, su protección se ha acometido de forma indirecta por medio de normas sectoriales que regulan ámbitos que afectan al suelo, circunstancia que ha originado una gran dispersión normativa. La regulación específica de los suelos contaminados es un tema aún pendiente a nivel de la Unión Europea y un fenómeno reciente en España, iniciado a partir de la aprobación de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, y consolidado más recientemente, a partir del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, y de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, además de algunas normas autonómicas específicas en la materia.

Tampoco ha sido un tema al cual la doctrina haya dedicado su atención. Son pocos los autores que se han dedicado a su estudio y lo han hecho desde perspectivas concretas, sin abordar el tema globalmente. Por

este motivo, en un momento en que la protección de la calidad de los suelos y su protección ambiental están adquiriendo un interés creciente, debe ser bienvenida la reciente publicación del libro de Aitana DE LA VARGA PASTOR, *El nuevo régimen jurídico de los suelos contaminados*, por la editorial La Ley. Se trata de una obra que realiza un estudio pormenorizado del régimen jurídico de los suelos contaminados, una de las causas fundamentales de la alteración de la calidad del suelo, desde una triple vertiente: el ordenamiento jurídico de la Unión Europea, el ordenamiento jurídico alemán y el ordenamiento jurídico español, teniendo en cuenta tanto la normativa estatal como la autonómica. Solo por esto ya constituye un estudio novedoso. La autora no se limita a analizar el estado de la cuestión en la normativa española y a aportar los principales problemas que suscita la regulación de los suelos contaminados en España, sino que va mucho más allá. Todas las cuestiones relativas al régimen jurídico de los suelos contaminados se analizan desde estos tres ángulos (Derecho de la Unión Europea, Derecho alemán y Derecho español), y es esta visión tan amplia del tema la que permite a la autora ir señalando constantemente las carencias y déficits de nuestro ordenamiento a la luz del Derecho comunitario, y especialmente de la Propuesta de Directiva, presentada por la Comisión, que establece un marco para la protección del suelo y modifica la Directiva 2004/35/CE [COM (2006) 232 final], y de la experiencia alemana, intentado aportar soluciones a las cuestiones más problemáticas. Más allá del régimen jurídico de los suelos contaminados en España, este libro

supone un excelente estudio de Derecho comparado. En él recibe una especial atención el tratamiento de esta cuestión en el ordenamiento alemán, que constituye uno de los Estados europeos más avanzados en la regulación ambiental y un referente para la Unión Europea y el resto de Estados miembros.

El estudio del régimen jurídico de los suelos contaminados simultáneamente en los tres ordenamientos señalados constituye el objeto central del libro de Aitana DE LA VARGA. Este triple estudio contribuye a proporcionar una visión amplia del régimen de los suelos contaminados en el seno de la Unión Europea y de las diferentes maneras con que algunos Estados (Alemania y España) han optado por afrontar la problemática en esta materia. Como señala la propia autora, este trabajo analiza «qué camino está trazando el ordenamiento comunitario, qué pasos ha dado uno de los países pioneros en esta materia e inspirador de la próxima normativa europea en materia de protección del suelo y qué pasos está dando el Estado español y pretende seguir dando con la nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados» (pág. 3). Tiene, además, una virtualidad importante, y es que no se limita al examen del Derecho vigente, sino que aporta interesantes análisis de la evolución normativa acontecida en esta materia, examina propuestas que aún no han sido aprobadas en el ámbito de la Unión Europea, pone de manifiesto los principales problemas con los que se encuentra el suelo y realiza propuestas *de lege ferenda* en relación con determinadas cuestiones problemáticas. Todo ello incorporando un completo análisis de la jurisprudencia

dencia en la materia, tanto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea como de los tribunales internos en España y, especialmente, en Alemania, donde la jurisprudencia en esta materia es abundante.

Este libro se estructura en dos partes diferenciadas, precedidas por una introducción y completadas con un anexo en el que se recogen unos esquemas relativos a la nueva Ley de residuos y suelos contaminados (tabla de equivalencias del título V de la Ley 10/1998, de residuos; del título VI del borrador de Anteproyecto de Ley de residuos y suelos contaminados, y del título V de la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados; tabla de artículos nuevos del título V de la Ley 22/2011 no existentes en la Ley 10/1998; y tabla de artículos que inciden en los suelos contaminados situados fuera del título V).

En la primera parte, de carácter más introductorio, se realiza una aproximación general al objeto de estudio y a la protección del suelo en general con el fin de situar al lector en la materia. En ella se abordan a lo largo de seis apartados diferentes cuestiones de gran interés para encuadrar la materia objeto de estudio, como la consideración del suelo como objeto del Derecho ambiental; el concepto jurídico de suelo, a la luz de las definiciones recogidas en la Unión Europea, en la legislación alemana y en la legislación española; las funciones que ejerce el suelo; las causas de su degradación; el concepto jurídico de suelo contaminado; y los distintos modelos de protección del suelo en tanto que elemento clave en la materia, destacando la deficiente técnica jurídica de la regulación de los suelos contaminados en España.

La segunda parte, que consta de cinco apartados diferenciados, tiene como objeto específico el estudio del régimen jurídico de los suelos contaminados. En el apartado primero se examinan los antecedentes del régimen jurídico de los suelos contaminados en la Unión Europea hasta la propuesta de Directiva marco de protección del suelo, en Alemania y en España, desde el período preconstitucional hasta la legislación vigente.

En el segundo, Aitana DE LA VARGA ofrece una aproximación general a la legislación vigente en la materia en los tres niveles examinados (europeo, alemán y español). De especial interés resulta aquí el análisis que se hace de los suelos contaminados en el marco de la legislación de responsabilidad medioambiental y, especialmente, de la coordinación entre la Ley de residuos y suelos contaminados y la Ley de responsabilidad ambiental, que suscita algunas cuestiones interesantes.

En el apartado tercero, de gran interés, se analiza la distribución de competencias en la materia en la Unión Europea y en Alemania y en España, tema relevante teniendo en cuenta la estructura descentralizada de estos dos Estados y la necesidad de delimitar las competencias legislativas y de ejecución entre los diferentes niveles de Administración. En el caso español, la autora realiza un completo análisis de la organización administrativa, de las competencias legislativas y de las competencias de ejecución en materia ambiental y de suelos contaminados; y examina pormenorizadamente la atribución de competencias en la legislación estatal básica y en la legislación autonómica, incluyendo también un estudio de las compe-

tencias locales de ejecución en materia de suelos contaminados recogidas por algunas normas autonómicas.

El apartado siguiente se adentra en el análisis del procedimiento de declaración de un suelo contaminado. En este apartado destaca el análisis exhaustivo que se realiza del ordenamiento jurídico español, teniendo en cuenta no solo el Derecho estatal, sino las peculiaridades y los diferentes modelos seguidos por algunas Comunidades Autónomas como el País Vasco y Galicia.

Finalmente, el apartado quinto aborda un tema clave en el régimen jurídico de los suelos contaminados como es el de la prevención y recuperación de los suelos contaminados. En él se tratan temas de extraordinario interés en la materia: los posibles sujetos responsables en la contaminación de un suelo; las obligaciones que se derivan; las medidas aplicables, y la asunción de costes. Todo ello siguiendo el triple examen que acompaña en toda la obra a cada uno de los aspectos tratados: en la Unión Europea, en el Derecho alemán y en el Derecho español. En el caso español, se trata la cuestión tanto en el marco de la Ley de residuos y suelos contaminados como en la Ley de responsabilidad medioambiental.

Es preciso destacar que, frente a la complejidad característica de muchas de las cuestiones que aborda, la doctora DE LA VARGA tiene la virtud de utilizar un estilo claro, sencillo, de agradable lectura y comprensión para el lector, y de hacer que resulten fáciles cuestiones tremendamente complejas, lo cual constituye, indudablemente, un mérito más de esta excelente obra. Incluso en muchos casos aporta es-

quemas que facilitan la comprensión de lo explicado. También hay que reconocerle a la autora, como hace Juan Antonio LOSTE en el prólogo a la misma, «un cierto coraje por afrontar un tema difícil desde la óptica de las disciplinas clásicas del derecho e incluso, hasta hace poco tiempo, olvidado por el derecho ambiental tradicional».

En definitiva, concurren buenas razones para aconsejar la lectura de este libro a todos aquellos profesionales del mundo jurídico, personal al servicio de las Administraciones públicas, profesores e investigadores universitarios y todos aquellos interesados por el Derecho ambiental, ya que constituye una valiosa aportación al estudio de un tema de gran interés y actualidad, hasta hace poco olvidado por el Derecho ambiental, con elementos de Derecho comparado, que permiten reflexionar sobre el sistema de protección del suelo establecido en nuestro ordenamiento y aportar nuevas perspectivas. Es, además, un libro muy oportuno, dada la reciente aprobación de la Ley de residuos y suelos contaminados, que viene a cubrir un vacío importante en la doctrina iusambientalista y que está llamado a convertirse en obra de referencia en la materia. Como pone de manifiesto Juan Antonio LOSTE en el prólogo del libro recensionado, «el trabajo de la profesora DE LA VARGA llega pues, en un momento oportuno, como balance y reflejo de un modelo que se puede mejorar y desarrollar pero que conviene preservar en los principios y fundamentos básicos que acabamos de recordar y que lo dotan de sentido y equilibrio» (pág. XXIX).

Lucía CASADO CASADO
Universidad Rovira i Virgili